



RESOLUCION DECANAL N° 168/2002

VISTO

La obligatoriedad legal existente para los ingresantes en la Administración Pública Nacional, de obtener el examen de aptitud psico-física;

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Resolución HCS 1309/95 que fija en tres meses, a partir de la designación, el plazo improrrogable para cumplir con esa obligación;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que se notifique a todo ingresante como personal de la Facultad, de tal disposición.

ARTICULO 2°.- Vencido dicho plazo, y de no haber cumplido el nuevo agente con tal obligación, será dado de baja de manera inmediata.

ARTICULO 3°.- Désele difusión y archívese.

CORDOBA, 23 de diciembre de 2002.


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F